



MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN

**JULIACA**

GESTIÓN DEL CENTENARIO



R.A.090-2025-MPSR-J/A  
15/04/2025

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 090-2025-MPSR-J/A

Juliaca, 15 de abril del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA

VISTOS:

EL INFORME N° 129-2025-MPSR-J/GEDS, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, desde 2015, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) organiza anualmente el Premio Nacional Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las Personas, con el propósito de reconocer a las municipalidades que se destacan en la mejora de los servicios públicos y la calidad de vida de las personas en situación de pobreza y exclusión. Este premio se enmarca dentro de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) hacia el 2030.

Que, mediante Resolución Ministerial N° D00027-2024-MIDIS, se aprueba las Bases de la Octava Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", el cual tiene como objetivo promover que las municipalidades brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población:

Que, conforme a los resultados de la evaluación final obtenidos durante la Octava Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, logró el galardón "PLATINUM", otorgado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS). Este importante reconocimiento se concede a los gobiernos locales que alcanzan metas e indicadores clave, orientados a la mejora de servicios públicos de calidad para la ciudadanía, que promueve una gestión eficiente y articulada a nivel local.

Este reconocimiento se efectúa por el cumplimiento del 100% de las metas establecidas e indicadores por el equipo técnico, lo que posiciona a la comuna local como una de las más destacadas a nivel de región de Puno. Este logro refleja un compromiso con la mejora de las condiciones de vida de la población vulnerable, mediante la provisión de servicios públicos oportunos y de calidad en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) hacia el 2030.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR el RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, a los RESPONSABLES del cumplimiento de metas e indicadores clave, establecidos durante la Octava Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) hacia el 2030, conforme al detalle siguiente:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
1	LAURA NATALY VILCA APAZA	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

📍 Jr. Jáuregui N° 321 Centro Cívico - Plaza de Armas  
☎ Central Telefónica: (051) 321201  
🌐 www.gob.pe/munisanroman  
✉ mpsrj@munisanroman.gob.pe



MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN

**JULIACA**

GESTIÓN DEL CENTENARIO



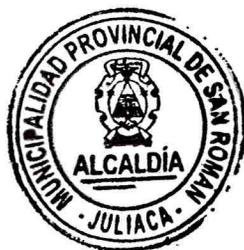
R.A.090-2025-MPSR-J/A  
15/04/2025

2	GLADYS ARGANDOÑA HUANCA	RESPONSABLE DEL PADRÓN NOMINAL	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
3	CELINA PERALTA RAMOS	JEFE DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
4	DEMSLY VELARDE CALANCHA	ENCARGADO DEL SELLO MUNICIPAL	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR, a la Subgerencia de Relaciones Públicas y Protocolo de la Municipalidad Provincial de San Román, la entrega de la presente resolución en acto público, en testimonio de reconocimiento de la Entidad Municipal; y, se inscriba en el registro habilitado para estos efectos.

**ARTÍCULO TERCERO.** – DISPONER, a la Gerencia de Secretaría General, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA

LIC. OSCAR WILLIAMS CÁCERES RODRÍGUEZ  
ALCALDE

C.c.  
ARCHIVO GSG-MPSR-J